

Guía para la elaboración de los Programas de Trabajo de los
Comités Técnicos Especializados

Guía para la elaboración de los Programas de Trabajo de los Comités Técnicos Especializados



Octubre 2018

Guía para la elaboración de los Programas de Trabajo de los Comités Técnicos Especializados

Contenido

Introducción

Objetivo de la Guía

- A. Contenido del Programa de Trabajo
- B. Formato para el registro de proyectos y/o actividades, descripción y periodo de ejecución
- C. Generación de entregables o documentación soporte

Apoyo para la elaboración del Programa de Trabajo

Siglas y abreviaturas

Anexo 1. Objetivos Estratégicos. Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2016-2040.

Anexo 2. Tipos de proyectos de producción de información por grado de madurez. Programa Nacional de Estadística y Geografía 2013-2018 (Actualización 2017).

Guía para la elaboración de los Programas de Trabajo de los Comités Técnicos Especializados

Introducción

Los Comités Técnicos Especializados (CTE) son órganos colegiados de participación y consulta creados por acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geográfica, integrados por representantes de las Unidades del Estado y del Instituto, que participan en los Subsistemas Nacionales de Información (SNI) y atienden el desarrollo de las temáticas de información estadística y geográfica de Interés Nacional establecidas por la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG).

Sus principales funciones establecidas en las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información (RIOCTE) son:

- Presentar al Comité Ejecutivo del Subsistema correspondiente, su Programa de Trabajo.
- Participar en la revisión y análisis de Normas Técnicas, con el fin de que la información que producen las Unidades del Estado sea homogénea y comparable en el marco del Sistema;
- Revisar las propuestas relacionadas con Información de Interés Nacional (IIN), presentadas por algún Comité Ejecutivo, o en su caso, por las Unidades del Estado que integran el Comité Técnico Especializado.
- Presentar a consideración del Comité Ejecutivo respectivo los proyectos de Indicadores Clave (IC) de las Unidades del Estado que integran el Comité.
- Promover el uso y aprovechamiento de registros administrativos para fines estadísticos y geográficos.
- Reportar trimestralmente los avances realizados en la consecución de las Actividades específicas en el Programa Anual de Estadística y Geografía (PAEG).
- Elaborar y presentar informes semestrales de sus actividades al Comité Ejecutivo del Subsistema.

Para el cumplimiento de lo anterior, el Programa de Trabajo (PT) del Comité constituye un instrumento de apoyo y orientación, en el cual se identifican y priorizan las necesidades de información estadística y/o geográfica del tema de su competencia, así como las actividades a realizar para cumplir con sus objetivos y funciones.

La priorización de las necesidades de información y de indicadores, se debe realizar en función de los criterios establecidos en el Programa Nacional de Estadística y Geografía (PNEG), en donde se menciona se debe considerar el desarrollo nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a través de la revisión de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales, las leyes federales, nuevos Planes y Programas de Gobierno vigentes.

En este contexto, las acciones que registran las Unidades del Estado en el Programa de Trabajo del Comité, contribuyen al logro de la finalidad del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), que es suministrar a la sociedad y al Estado Información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional.

Guía para la elaboración de los Programas de Trabajo de los Comités Técnicos Especializados

Objetivo de la Guía

Contar con una referencia común para la elaboración de los Programas de Trabajo de los Comités Técnicos Especializados, en cumplimiento con la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, en los objetivos establecidos en sus Acuerdos de creación, y en alineación a los documentos programáticos vigentes del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica:

- [Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica \(PESNIEG\) 2016-2040.](#)
- [Programa Nacional de Estadística y Geografía 2013-2018](#) (Actualización 2017, mismo que se actualizará en el año 2019, una vez que se cuente con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo del país)¹.

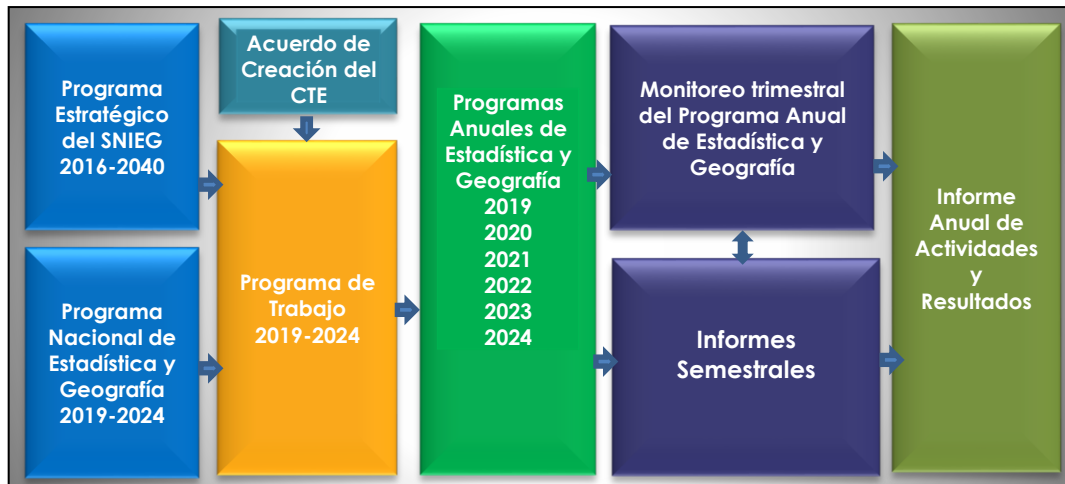
Para consulta del usuario de la presente Guía, en el Anexo 1 se proporcionan los objetivos estratégicos del SNIEG a que alude el PESNIEG 2016-2040, a los cuales deberán estar alineadas las actividades registradas en el Programa de Trabajo.

Con esta Guía también se busca alinear las actividades que se integren en los Programas de Trabajo de los CTE, con las que se registren en los PAEG, y con los informes trimestrales y semestrales de sus actividades, de manera que las reportadas sean las mismas que se consideren en el Programa de Trabajo y en los Programas Anuales, de acuerdo con la programación que se haya establecido.

¹ Los documentos programáticos se pueden consultar en la siguiente liga: www.snieg.mx > Los Programas del SNIEG

Guía para la elaboración de los Programas de Trabajo de los Comités Técnicos Especializados

Esquema de vinculación de los proyectos y/o actividades registradas por los CTE en su Programa de Trabajo, con los informes del SNIEG



Considerando que la programación de las actividades de los CTE puede ser afectada por cambios en la legislación de la materia, por la actualización de los Planes y de los Programas de Gobierno o debido al surgimiento de nuevas necesidades de información y de políticas públicas, es factible llevar a cabo una revisión y/o actualización del Programa de Trabajo, del cual se deberá informar al Presidente del Comité Ejecutivo correspondiente con copia a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (DGCSNIEG).

La presente Guía contempla dos apartados: el primero, es sobre el contenido que debe tener el Programa de Trabajo; y el segundo se refiere a la especificación de los entregables o documentación soporte de los proyectos y/o actividades que queden registradas en el PT y que posteriormente servirán como documentación a entregar cuando deban reportar avances de las mismas, en sus informes trimestrales y semestrales.

A. Contenido del Programa de Trabajo

El Programa de Trabajo del CTE es un instrumento de apoyo y orientación, en el cual cada Comité identifica y prioriza las necesidades de información estadística y/o geográfica del tema de su competencia, y registra las actividades y/o proyectos que llevará a cabo para concretar propuestas de nueva IIN, IC y/o Normatividad Técnica (NT) que se requieran o se le solicite, en el marco del SNIEG y del SNI respectivo, en congruencia con los documentos programáticos del propio Sistema.

Guía para la elaboración de los Programas de Trabajo de los Comités Técnicos Especializados

Los apartados que deberán incluir los Programas de Trabajo de los CTE son los siguientes:

I. Portada e índice

En la portada se identifica el Subsistema al que pertenece el CTE, el nombre del Comité y el periodo de vigencia del PT (considerando un mínimo anual y un máximo sexenal). El índice refleja cada uno de los apartados que en los siguientes puntos se describen.

II. Presentación

Descripción breve y clara del contenido del PT. Por una parte, se precisan en lo posible, las necesidades de IIN, IC y NT que en el CTE se atenderán en concordancia con el marco del SNIEG y del respectivo Subsistema, las que se verán reflejadas en la definición de los proyectos y/o actividades que serán realizadas en el CTE; asimismo, se indica el o los Objetivos Estratégicos del PESNIEG, a los cuales se encuentran alineados y, en su caso los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se atenderán en el CTE.

III. Antecedentes

Indicar los orígenes, desarrollo de los trabajos y los principales logros alcanzados por el Comité desde su creación hasta el momento en que se presente el nuevo Programa de Trabajo, que sirvan de marco a los nuevos retos o prioridades por atender en los próximos años, especificando las necesidades de información y políticas públicas que se han atendido con los trabajos del CTE, así como los temas y retos que falta por atender. Dar un panorama histórico de los avances de las actividades estadísticas y/o geográficas en el marco del CTE.

IV. Diagnóstico del estado que guarda la información estadística y/o geográfica sobre la temática que atiende el CTE

Hacer un balance de la situación que guarda el desarrollo de información estadística y/o geográfica de la temática del CTE, para atender las necesidades de información que se enfrentan; para ello, se debe hacer una valoración de los proyectos en cuanto a su etapa de desarrollo y/o maduración, lo que permitirá definir de una manera más clara una estrategia a seguir para fortalecerla y poder contar con información e indicadores de calidad, pertinentes, veraces y oportunos susceptibles de ser propuestos como de Interés Nacional o como Indicadores Clave. También se podrá identificar el estado que guarda la Normatividad Técnica y/o las metodologías y, si es necesario actualizarlas o plantear otras nuevas.

Como apoyo para la elaboración de este apartado del Programa de Trabajo, en el Anexo 2 de esta Guía se incluye para su identificación los tipos de proyectos de producción de información por grado de madurez, que están definidos en el Programa Nacional de Estadística y Geografía.

Guía para la elaboración de los Programas de Trabajo de los Comités Técnicos Especializados

V. Identificación de proyectos y/o actividades a desarrollar por el CTE

Los proyectos y/o actividades a desarrollar en el marco del CTE, serán registradas en el “Formato para el registro de proyectos y/o actividades, descripción y periodo de ejecución”, en donde se indicarán sus principales características o particularidades, la Unidad del Estado, la Unidad del Estado responsable de llevarla a cabo o coordinarla; el entregable esperado (propuesta de IIN, IC o NT, documento, diagnóstico, etc.), y su fecha de ejecución que corresponde al periodo previsto para realizarla, y que no excederá del periodo que contempla el Programa de Trabajo.

Se describirá lo que el CTE programará para su realización, indicando el Objetivo Estratégico del PESNIEG y la acción general del PNEG, con el que se vincula cada proyecto y/o actividad cuya denominación no será modificada en ninguno de los reportes que presentará el Comité, su variación en todo caso se acompañará con una justificación. Su registro es consecutivo, de acuerdo con la secuencia necesaria entre unos y otros para su realización en los tiempos programados.

Los proyectos y/o actividades que se integren en el PT podrán ser de carácter temporal o permanente, específicas o bien, formar parte de un proyecto o actividad transversal, es decir, que involucre en su realización la participación de otro u otros Subsistemas.

En esa consideración, los trabajos que se registren para concretar propuestas de **Información de Interés Nacional**, deberán programarse de manera que en su elaboración se vean reflejadas actividades como:

- Diagnósticos de las necesidades de IIN relacionados con la temática del CTE.
- Revisión, análisis y/o elaboración de propuestas de IIN acordes con el objetivo del CTE.
- Programación de los tiempos para someter a consideración, tanto del Comité Ejecutivo como de la Junta de Gobierno, las propuestas de IIN que les corresponda en el marco del Sistema.
- Revisión y actualización de la IIN aprobada por la Junta de Gobierno.
- También podrán incluirse en este apartado la revisión y/o actualización de las metodologías empleadas en la generación de información.

En los trabajos que busquen concretar propuestas de **Indicadores Clave**, se pueden contemplar acciones como las siguientes:

- Diagnósticos de las necesidades de IC relacionados con la temática del CTE.
- Revisión, análisis y/o elaboración de propuestas de IC acordes con el objetivo del CTE.

Guía para la elaboración de los Programas de Trabajo de los Comités Técnicos Especializados

- Programación de los tiempos para someter a consideración, tanto del Comité Ejecutivo como de la Junta de Gobierno, las propuestas de IC que les corresponda en el marco del Sistema.
- Atención de los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que de acuerdo con la temática de su competencia.
- Revisión y actualización de los IC aprobados por la Junta de Gobierno.

Por lo que se refiere a los trabajos que se registren para concretar la **Normatividad Técnica**, en su programación se pueden integrar actividades como:

- Elaborar diagnósticos de las necesidades de Normatividad Técnica que versen sobre el tema que atiende el CTE.
- Revisión, análisis y/o elaboración de propuestas de las Unidades del Estado referentes a las disposiciones normativas relativas al diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración, compilación, publicación, divulgación y conservación de la Información de Interés Nacional, en las temáticas que correspondan al CTE.

También podrán registrarse **actividades o productos intermedios** requeridos para fortalecer las temáticas de los CTE, como acciones para el aprovechamiento de los registros administrativos; necesidades de cursos de capacitación; diagnósticos de algún tema en particular; concertación de convenios de colaboración, entre otros. En estos casos se indicará la finalidad de la realización de éstas en el marco del SNIEG (concretar propuestas específicas de IIN, IC y/o Normatividad Técnica). En este rubro, se contemplan:

- Actividades para la integración, el análisis, evaluación, y aprovechamiento de los registros administrativos.
- Análisis de registros administrativos existentes para su transformación en registros estadísticos.
- Actividades para integrar el Acervo de Registros Administrativos.
- Actividades para el fortalecimiento de los registros administrativos para convertirse en fuentes de información estadística y geográfica de Interés Nacional.
- Capacitación y aplicación de la Herramienta de Calidad de los Registros Administrativos.
- Actividades o/y proyectos para el análisis, propuestas de mejora y recomendaciones de explotación de: Censos Nacionales; Encuestas; Marco Geoestadístico; Inventario Nacional de Viviendas; Directorio Nacional de Unidades Económicas; Grupos de datos geográficos, y otros que se consideren necesarios.

Guía para la elaboración de los Programas de Trabajo de los Comités Técnicos Especializados

Esta Guía y Formato para el registro de actividades del Programa de Trabajo del Comité Técnico Especializado se puede consultar en la siguiente ruta:
<http://www.snieg.mx/?page=3230>.

Para cualquier duda con el documento y formato, favor de dirigirlas al correo:
zaida.meza@inegi.org.mx o comunicarse a la ext. 1425.

Guía para la elaboración de los Programas de Trabajo de los Comités Técnicos Especializados

B. Formato para el registro de proyectos y/o actividades, descripción y periodo de ejecución ¹

Formato para el registro de proyectos y/o actividades a incluir en el Programa de Trabajo del CTE e identificar la alineación al PESNIEG y al PNEG

Subsistema Nacional de Información: (Haga clic y elija un Subsistema)

Comité Técnico Especializado: <input type="text" value="CTE"/> (Haga clic y seleccione el nombre del comité)												
Periodo de Vigencia del Programa de Trabajo: 2019-2024												
Nombre del proyecto y/o actividad	PESNIEG y PNEG			Descripción	Responsable	Entregable Esperado	Fecha de ejecución					
	Objetivo Estratégico	Acción General	Proyecto Actividad				2019	2020	2021	2022	2023	2024
	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Proyecto Elija un elemento. Actividad Elija un elemento.									

Nota: podrán incorporarse tantos renglones como sean necesarios.

¹ El Formato editable se puede descargar en: http://www.snieg.mx/documentacionPortal/normatividad/vigente/Formato-Registro_proyectos-Actividades_PT.docx

Guía para la elaboración de los Programas de Trabajo de los Comités Técnicos Especializados

C. Generación de entregables o documentación soporte

Las acciones que registren las Unidades del Estado en el Programa de Trabajo de su CTE, posteriormente serán monitoreadas en los informes trimestrales del PAEG y en los informes semestrales, por lo que es importante que se prevean los entregables y la documentación que acrediten, tanto la operación del Comité, como los productos y/o resultados que éste espera lograr.

Por lo que se refiere a la operación del CTE, se contemplan los siguientes:

Operación de los CTE	Evidencia de la operación
<ul style="list-style-type: none"> Celebración de reuniones de conformidad con lo previsto en las RIOCTE. 	<ul style="list-style-type: none"> Minutas de las reuniones firmadas por los asistentes a la reunión y que reflejen la participación de sus integrantes². Lista de asistencia firmada³. Seguimiento a los acuerdos tomados en cada reunión⁴. Oficios de designación que acrediten la participación de los integrantes del CTE.
<ul style="list-style-type: none"> Creación de Grupos de Trabajo para el desarrollo de tareas específicas.⁵ 	<ul style="list-style-type: none"> Asentar en las minutas de los CTE la creación y conclusión de los Grupos de Trabajo, así como el tema de su atención. Informar y asentar en las minutas los avances y resultados de los Grupos de Trabajo. Contar con una lista actualizada de los Grupos de Trabajo que se encuentran en operación y los que han concluido sus funciones, que incluya el tema de su atención.
<ul style="list-style-type: none"> Uso y actualización de las comunidades de trabajo en el Sitio de Intercambio del SNIEG. 	<ul style="list-style-type: none"> Registro de actividades en los sitios colaborativos. Actualización de la información en la comunidad de trabajo. Establecimiento de canales de comunicación e intercambio de información.

² Los formatos propuestos para las minutas de las sesiones de los Comités se pueden descargar en: http://www.snieg.mx/documentacionPortal/normatividad/vigente/Minuta_CTE_formato_2018.docx

³ Los formatos para las listas de asistencia de los Comités se pueden descargar en: http://www.snieg.mx/documentacionPortal/normatividad/vigente/Formato_lista_Asiistencia_2018.docx

⁴ Los formatos para el seguimiento de acuerdos de los Comités se pueden descargar en: http://www.snieg.mx/documentacionPortal/normatividad/vigente/Formato_seguimiento_acuerdos_CTE_2018.docx

⁵ Los temas a definir en los Grupos de Trabajo dependerán de las necesidades de cada CTE, en función de la madurez de la información sectorial que abarcan, podrán desarrollar propuestas de IIN, IC y/o NT, o mecanismos de fortalecimiento u homologación de su infraestructura como los registros administrativos, la construcción de marcos conceptuales, fortalecimiento de la disposición de calidad de los datos, por mencionar algunos, así como, la elaboración de diagnósticos para la identificación de necesidades de información o de la disponibilidad de la misma, entre otros.

Guía para la elaboración de los Programas de Trabajo de los Comités Técnicos Especializados

Operación de los CTE	Evidencia de la operación
<ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento al registro de información de las Unidades del Estado del CTE en el REN y RNIG⁶. • Elaboración de informes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de las actualizaciones realizadas en el REN y RNIG, provistas por la DGCSNIEG. • Reporte trimestral de los avances realizados en la consecución de las Actividades específicas registradas en el PAEG. • Informes semestrales. • Cualquier otro informe que tengan que rendir con motivo de su operación.

Por lo que se refiere a los productos y/o entregables esperados, se contempla:

Productos y/o entregables esperados de los CTE	Evidencia
<ul style="list-style-type: none"> • Concreción de propuestas de IIN y/o actualización de la previamente aprobada por la Junta de Gobierno. 	<ul style="list-style-type: none"> • Minutas y/o actas de los CTE y CE en donde conste la presentación de la propuesta de IIN. • La documentación soporte de la propuesta presentada (formatos requisitados). • Acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se aprueba la propuesta de IIN.
<ul style="list-style-type: none"> • Concreción de propuestas de IC y sus actualizaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Minutas y/o actas de los CTE y CE en donde conste la presentación de la propuesta de IC. • La documentación soporte de la propuesta presentada. • Acuerdo de la Junta de Gobierno del por el que aprueba la propuesta de IC.
<ul style="list-style-type: none"> • Concreción de Normas Técnicas, disposiciones normativas y/o metodologías para la generación de Información Estadística y Geográfica en el marco del SNIEG y su actualización. 	<ul style="list-style-type: none"> • Minutas y/o actas de los CTE y CE en donde conste la presentación de las propuestas de Normas Técnicas, disposiciones normativas y/ o metodologías. • Consultas públicas. • La documentación soporte de la propuesta presentada. • Acuerdo de la Junta de Gobierno por el que aprueba la propuesta de Norma Técnica, disposición normativa y/ o metodología.
<ul style="list-style-type: none"> • Concreción de productos intermedios con vías al fortalecimiento de la información o de los Indicadores identificados como factibles a ser presentados como IIN y como IC. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnósticos. • Marcos conceptuales de las temáticas. • Metodologías. • Análisis y propuestas de integración de registros administrativos. • Cursos de capacitación que se requiera impulsar. • Suscripción de convenios requeridos, etc.

⁶ REN. Registro Estadístico Nacional; RNIG. Registro Nacional de Información Geográfica.

Guía para la elaboración de los Programas de Trabajo de los Comités Técnicos Especializados

Los entregables y documentación que genere cada Comité, será resguardada por Secretario Técnico del CTE.

Apoyo para la elaboración del Programa de Trabajo.

Los integrantes de los Comités Técnicos Especializados podrán solicitar el apoyo en la elaboración de sus Programas de Trabajo a los Secretarios Técnicos de su respectivo Comité, así como a la DGCSNIEG.

Siglas y abreviaturas

CE	Comité Ejecutivo
CTE/ Comité	Comité Técnico Especializado / Comités Técnicos Especializados
DGCSNIEG	Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
IC	Indicador Clave
IIN	Información de Interés Nacional
INEGI/ Instituto	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LSNIEG	Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
NT	Normatividad Técnica
PAEG	Programa Anual de Estadística y Geografía
PESNIEG	Programa Estratégico del SNIEG
PNEG	Programa Nacional de Estadística y Geografía
PT	Programa de Trabajo
REN	Registro Estadístico Nacional.
RIOCTE	Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información
RNIG	Registro Nacional de Información Geográfica.
SNI/Subsistema	Subsistema Nacional de Información
SNIEG/Sistema	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2016-2040

La Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), en su capítulo II determina que la ordenación y regulación de las Actividades Estadísticas y Geográficas se llevará a cabo mediante los siguientes tres instrumentos:

- El Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (PESNIEG), como instrumento rector para la integración y coordinación del Sistema, con un horizonte temporal de al menos 24 años, en donde se determinan y jerarquizan los objetivos y metas a alcanzar, así como las acciones generales para conseguirlos.

- El Programa Nacional de Estadística y Geografía (PNEG), define el conjunto de actividades y proyectos a ser ejecutados durante cada periodo presidencial por las Unidades del Estado, en congruencia con el PESNIEG y atendiendo lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, en lo relativo a las materias de información correspondientes a los Subsistemas.

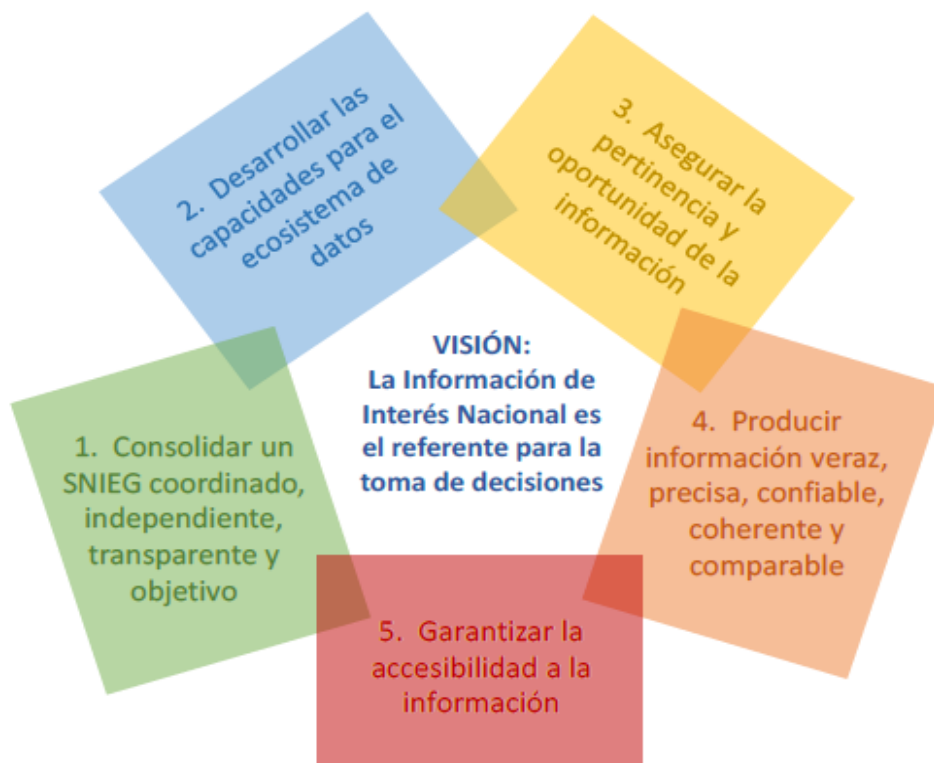
- El Programa Anual de Estadística y Geografía (PAEG), se elabora tomando en consideración lo dispuesto en el PESNIEG y en el PNEG y contiene las Actividades específicas a desarrollar por cada Subsistema, para la generación de Información de Interés Nacional en el año que corresponda; así como las relacionadas al INEGI en su calidad de Unidad Central Coordinadora del Sistema.

Por lo que se refiere al primer punto, los cinco Objetivos Estratégicos que se han identificado en el PESNIEG para contribuir a la nueva Visión del SNIEG y que se presentan en la siguiente figura, se dividen en dos grandes grupos.

Anexo 1. Objetivos Estratégicos.

Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2016-2040

Objetivos estratégicos alrededor de la Visión



El primer grupo corresponde a los objetivos 1 y 2 en los que se plantean acciones globales que fundamentan el desarrollo del Sistema, por un lado, a través de elementos necesarios para una efectiva coordinación y, por otro, a través de las capacidades humanas y tecnológicas indispensables para el funcionamiento de las actividades estadísticas y geográficas.

El segundo grupo corresponde a los objetivos 3, 4, 5 que representan los grandes procesos que deben seguirse para poder prestar un adecuado servicio de información; es decir, definir las necesidades y planear su atención, realizar las actividades de generación de información y, por último la difusión.

Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2016-2040

Cada objetivo contempla en términos generales lo siguiente:

- **Consolidar un SNIEG coordinado, independiente, transparente y objetivo.** El primer Objetivo Estratégico busca dar continuidad a las estrategias maestras 1 y 5 del Programa Estratégico 2010-2034, referentes a la “Consolidación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica” y la “Participación coordinada de los tres órdenes de gobierno”. Se refiere a la consolidación de un SNIEG coordinado, independiente, transparente y objetivo, donde se establecerán las bases normativas y organizacionales para su buen funcionamiento y mejora continua. Las Acciones Generales incluidas en este Objetivo Estratégico son de carácter transversal a los otros objetivos ya que la normatividad, gestión de la calidad, estándares, metadatos y evaluación son elementos que fundamentan la generación de información y deben estar presentes en todas las fases de generación de información. La independencia profesional y técnica, la transparencia y objetividad, así como la seguridad, confidencialidad y resguardo de la información son parte de los principios de la Ley que fundamentan el marco institucional para un adecuado funcionamiento del SNIEG. Un SNIEG adecuadamente coordinado es el primer paso para mejorar sustancialmente la generación e integración de la información que los tomadores de decisiones requieren para influir en el desarrollo nacional.
- **Desarrollar las capacidades para el ecosistema de datos.** El segundo Objetivo Estratégico está estrechamente ligado a la estrategia maestra 4 del Programa Estratégico 2010-2034 referente al “Fomento a la investigación y desarrollo de habilidades”. Plantea el desarrollo y la creación de capacidades necesarias para hacer frente a los retos que imponen las demandas de información de la sociedad mexicana, reconociendo que la base de toda organización son tanto las personas como la infraestructura que necesitan para desarrollar sus actividades. Este objetivo se vincula directamente con los tomadores de decisiones desde el ángulo del desarrollo y creación de capacidades para promover la innovación en la explotación y análisis de fuentes de información que permitan obtener información de calidad.
- **Asegurar la pertinencia y oportunidad de la información.** El tercer Objetivo Estratégico está indirectamente relacionado con la estrategia maestra 2 del Programa Estratégico 2010-2034, referente a la “Producción de Información de Interés Nacional”. En este caso, se consideró que las actividades de planeación antes de la producción de información ameritan mayor énfasis pues es el momento en que se asegura la pertinencia y oportunidad de la información. Así, este objetivo se refiere a la identificación y priorización de necesidades de información así como al diseño de productos que aseguren la utilidad de los datos suministrados para la toma de decisiones.

Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2016-2040

- **Producir información veraz, precisa, confiable, coherente y comparable.** El cuarto Objetivo Estratégico le da continuidad a la estrategia maestra 2 del Programa Estratégico 2010-2034, relacionada con “Producción de Información de Interés Nacional”. En este caso, se avanza en especificar las características que se deben buscar en el momento del proceso de producción. Las acciones generales enfatizan los aspectos que deberán tomarse en cuenta para asegurar la veracidad, precisión, confiabilidad, coherencia y comparabilidad, que constituyen elementos indispensables para que la información se apegue a la realidad y sea de calidad.
- **Garantizar la accesibilidad a la información.** Por último, el quinto Objetivo Estratégico busca ampliar el alcance de la estrategia maestra 3 del Programa Estratégico 2010-2034 referente a la “Contribución a la construcción de una sociedad de la información y del conocimiento”. Si bien se continúa la promoción de uso de la información se busca garantizar el acceso a la Información de Interés Nacional. Este objetivo establece los elementos necesarios para la última etapa del suministro de información, que es la difusión, donde se buscará garantizar la accesibilidad a la Información, así como promover su uso. Para que los usuarios puedan tomar decisiones a partir de la información es fundamental que ésta se encuentre disponible, sea accesible y permita las desagregaciones e interrelaciones necesarias para su análisis.

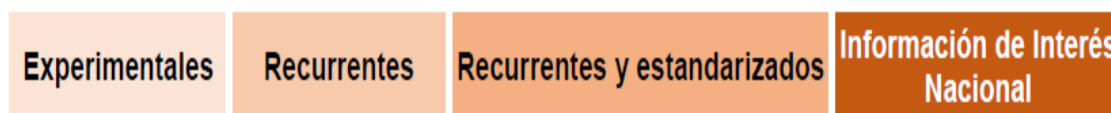
Los Objetivos Estratégicos están alineados explícitamente a los principios de calidad de los productos y al entorno en que están incluidos los Principios y Buenas Prácticas del SNIEG, que han retomado la experiencia internacional de EUROSTAT (Oficina Europea de Estadística), ONU (Organización de las Naciones Unidas), CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) y la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico). Adicionalmente, los Objetivos Estratégicos se pueden operar de manera estandarizada con el Modelo Genérico del Proceso Estadístico (GSBPM por sus siglas en inglés) propuesto por UNECE (Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa), el cual también se ajusta a la elaboración de información geoespacial.

El Programa Estratégico del SNIEG 2016-2040, describe para cada Objetivo Estratégico, sus acciones generales, las líneas de acción que deberán realizar tanto las Unidades del Estado como el INEGI, en cada caso; así como las metas que se han definido para el logro de estos propósitos.

Anexo 2. Tipos de proyectos de producción de información por grado de madurez.

Programa Nacional de Estadística y Geografía 2013-2018 (Actualización 2017).

La finalidad del Sistema es producir Información de Interés Nacional (IIN) para coadyuvar al desarrollo nacional, en donde esta información debe ser regular, periódica y elaborada con base en una metodología científicamente sustentada. Para ser IIN los proyectos deben llegar a una madurez tal que asegure la calidad permanente de la información. De acuerdo con el grado de madurez de los proyectos de producción de información estadística y geográfica pueden ser clasificados en cuatro grupos:



Los cuales se definen en el Programa Nacional de Estadística y Geografía (PNEG), en los términos siguientes:

1. **Proyectos experimentales.** Son aquellos que generan información para temas emergentes o coyunturales. En algunos casos se verá la necesidad de continuarlos y convertirlos en recurrentes, mientras que en otros se decidirá que la información ha cumplido su objetivo y que no se requieren operativos futuros.
2. **Proyectos recurrentes.** En este caso la información se genera con una periodicidad determinada que permite dar seguimiento a las variables de interés durante tres o más momentos en el tiempo ya sea de forma continua o periódica. Los proyectos recurrentes que se consideren relevantes para la generación de los indicadores definidos como prioritarios conforme a los criterios de jerarquización de necesidades presentados en el apartado anterior, deberán pasar a un proceso de estandarización que permita asegurar la calidad de la información.
3. **Proyectos recurrentes y estandarizados.** La estandarización se ha definido como aquella que sigue las fases del Modelo del Proceso Estadístico y Geográfico basado en la propuesta de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (UNECE), a partir de las cuales se generarán mayores controles de calidad. Los proyectos recurrentes, estandarizados y con mayor control de calidad podrán ser propuestos para ser Información de Interés Nacional.

Anexo 2. Tipos de proyectos de producción de información por grado de madurez.

Programa Nacional de Estadística y Geografía 2013-2018 (Actualización 2017).

- 4. Proyectos de generación de Información de Interés Nacional.** Cumplen con los requisitos que establece la Ley del SNIEG referentes a los temas, grupos de datos e indicadores que sustenten el diseño y evaluación de políticas públicas, así como que la generación sea regular, periódica y basada en metodologías sustentadas, además de aquellas características que determine la Junta de Gobierno.

Cabe señalar que no todos los proyectos deberán ser Información de Interés Nacional, sino que en algunos casos los proyectos experimentales, recurrentes, estandarizados seguirán teniendo ese carácter a lo largo del tiempo.

Por lo que se refiere a las **acciones generales** contenidas en el PNEG, éstas son iniciativas que favorecen la consecución de las metas correspondientes a los Objetivos Estratégicos del PESNIEG.

Para cada Acción General, el PNEG contiene un listado de las mismas con metas de corto plazo, así como los proyectos que comenzarán a desarrollarse en 2018 y que tendrán un horizonte de ejecución de mediano plazo. Para cada proyecto se plantean las actividades que se deben desarrollar a manera de guía; sin embargo, será en los Programas Anuales de Estadística y Geografía donde se establecerán las Actividades específicas conforme las consideraciones de las Unidades del Estado. Lo anterior para cada uno de los Objetivos Estratégicos del PESNIEG.